



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a nueve de julio de dos mil veinticuatro. -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **144/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **dieciocho horas con dieciocho minutos (18:18 hrs.)** del **nueve de julio de dos mil veinticuatro (09/07/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito por el que se presenta **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de **nueve de julio de dos mil veinticuatro**, signado por **Jesús Pérez Martínez**, con el carácter de **Excandidato por el Partido del Trabajo a la Presidencia Municipal de Tetlatlahuca, Tlaxcala**, constante de dos fojas útiles, al cual se anexa: Escrito de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de **nueve de julio de dos mil veinticuatro**, signado por **Jesús Pérez Martínez**, con el carácter de **Excandidato por el Partido del Trabajo a la Presidencia Municipal de Tetlatlahuca, Tlaxcala**, constante de treinta y un fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, dentro del expediente TET-JDC-168/2024, de fecha treinta de junio de dos mil veinticuatro”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diecinueve horas (19:00 hrs.)** del **nueve de julio de dos mil veinticuatro (09/07/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

